REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

1538

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de julio de 1993, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de INTERFIBRA S.A.;

QUE el doctor Marcelo Vargas Mancilla, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P.6053 de 4 de agosto de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.1079 de 6 de agosto de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la constitución de INTERFIBRA S.A., con domicilio en Quito, con un capital social de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,oo), dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) de valor cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura pública

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicacion deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, **en Quito**, a

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EVG/GG